

Bruselas, 11 de junio de 2018
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2018/0229 (COD)**

9980/18
ADD 1

ECOFIN 604
CADREFIN 92
CODEC 1029
COMPET 441
RECH 283
ENER 231
TRANS 260
ENV 429
EDUC 253
EF 165
TELECOM 178
IA 197
FSTR 32

PROPUESTA

De:	secretario general de la Comisión Europea, firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director
Fecha de recepción:	7 de junio de 2018
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2018) 439 final - ANEXO 1
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Programa InvestEU

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2018) 439 final - ANEXO 1.

Adj.: COM(2018) 439 final - ANEXO 1

Bruselas, 6.6.2018
COM(2018) 439 final

ANNEX 1

ANEXO

de la

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo

por el que se establece el Programa InvestEU

{SEC(2018) 293 final} - {SWD(2018) 314 final} - {SWD(2018) 316 final}

ANEXO I

Importes orientativos por objetivo específico

La distribución orientativa a que se refiere el artículo 4, apartado 2, con respecto a las operaciones de financiación e inversión será la siguiente:

- a) hasta un máximo de 11 500 000 000 EUR para los objetivos mencionados en el artículo 3, apartado 2, letra a);
- b) hasta un máximo de 11 250 000 000 EUR para los objetivos mencionados en el artículo 3, apartado 2, letra b);
- c) hasta un máximo de 11 250 000 000 EUR para los objetivos mencionados en el artículo 3, apartado 2, letra c);
- d) hasta un máximo de 4 000 000 000 EUR para los objetivos mencionados en el artículo 3, apartado 2, letra d).